



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/46
29 de abril de 2025

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima sexta reunión
Montreal, 26-30 de mayo de 2025
Punto 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: LIBIA

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | |
|---|-------|--------------------|
| • Plan de gestión de eliminación de HCFC
(etapa II, segundo tramo) | ONUDI | Aprobación general |
|---|-------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/1

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Libia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II)	ONUDI (principal)	90ª	Eliminación del 80.5% para el 2027
II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)		Año: 2023	61,75 toneladas PAO

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)							Año: 2023	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.
				Fabricación	Mantenimiento			Consumo total del sector
HCFC-22					39.90			39.90
HCFC-141b		7,85						7,85

* Datos preliminares proporcionados por el país antes de presentar los datos del programa país de 2024.

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (Toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010	118,38	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	113,66
Consumo admisible para la financiación			
Ya aprobado:	83,28	Restante:	30,38

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2025	2026	2027	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	9,02	0,00	4,67	13,69
	Financiación (USD)	841.823	0	436.025	1.277.848

VI) DATOS DEL PROYECTO			2022	2023-2024	2025	2026	2027	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			76.95	76,95	38.47	38.47	38.47	n.a.
Consumo máximo autorizado (toneladas PAO)			76,95	75,00	38.47	38.47	23.08	n.a.
Financiación acordada en principio (USD)	ONUDI	Costos del proyecto	976.018	0	786.750	0	407.500	2.170.268
		Costos del apoyo	68.321	0	55.073	0	28.525	151.919
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos del proyecto	976.018				0	976.018
		Costos del apoyo	68.321				0	68.321
Total de fondos recomendados para su aprobación en esta reunión (USD)		Costos del proyecto			786,750		0	786.750
		Costos del apoyo			55,073		0	55.073

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Libia, la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por la suma de USD 786.750, más unos gastos de apoyo al organismo de USD 55.073². La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2022-2023 y el plan de ejecución del tramo correspondiente al período 2025 a 2027.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Libia notificó un consumo de 61,75 toneladas PAO de HCFC en 2023, que es un 48 % inferior a la base de comparación para el cumplimiento de HCFC. Aún no se han comunicado los datos del artículo 7 para 2024. El país ha facilitado una estimación preliminar del consumo de HCFC para 2024. El consumo de HCFC en 2020-2024 se recoge en el cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Libia (datos para 2020-2024 en virtud del artículo 7)

HCFC	2020	2021	2022	2023	2024*	Nivel de ref.
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	871,85	871,85	845,69	780,95	725,50	1.586,00
HCFC-141b	245,91	245,91	240,86	170,85	71,40	283,07
Total (tm)	1.117,76	1.117,75	1.086,55	951,80	796,90	1.869,07
Tons. PAO						
HCFC-22	47,95	47,95	46,51	42,95	39,90	87,25
HCFC-141b	27,05	27,05	26,49	18,79	7,85	31,13
Total (tons. PAO)	75,00	75,00	73,01	61,75	47,75	118,38

* Datos preliminares

3. El consumo de HCFC se estabilizó en 2020 y 2021 tras la guerra en el país y ha ido disminuyendo gradualmente en los últimos años junto con la implementación de las actividades del PGEH, como la aplicación del sistema de licencias y cuotas y el cambio a alternativas a los HCFC.

Informe de ejecución del programa país

4. El Gobierno de Libia notificó los datos de consumo del sector de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país (PP) de 2023, que son coherentes con los datos comunicados conforme al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal de 2022 a 2023 era correcto (como se indica en el cuadro 1 anterior); por consiguiente, el Gobierno de Libia ha cumplido sus compromisos de reducción del consumo establecidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El informe de verificación sugiere que se establezca un mecanismo de verificación cruzada de datos y que se lleven a cabo nuevas actividades de capacitación para las partes interesadas.

²Según la carta del 14 de marzo de 2025 enviada por el Ministerio de Medio Ambiente de Libia a la ONUDI.

Estado de ejecución de la etapa I del PGEH

6. La etapa I del PGEH se completó el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la prórroga aprobada por el Comité Ejecutivo en la decisión 91/14 b) ii). El informe de terminación del proyecto se presentó el 27 de junio de 2024.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa II del PGEH

Marco jurídico

7. Se revisó el marco normativo nacional y se elaboraron recomendaciones para la actualización de la legislación nacional sobre SAO, a saber: incluir normas para el control de SAO y equipos basados en HCFC (además del sistema de licencias y cuotas), y modificar el Decreto Ley 228 para registrar los datos de importación de HFC con vistas a la próxima ratificación por el país de la Enmienda de Kigali. Se llevaron a cabo cuatro campañas específicas para sensibilizar a los funcionarios del Gobierno y a las partes interesadas sobre la normativa relativa a las SAO, y se mantuvieron contactos regulares con las autoridades aduaneras, los importadores y los usuarios finales para comunicarles las sustancias prohibidas, las tecnologías alternativas y las próximas cuotas.

8. El Gobierno de Libia ha iniciado el proceso de ratificación de la Enmienda de Kigali. Se hizo una presentación formal a las autoridades legislativas nacionales y actualmente se encuentra en fase de revisión parlamentaria, que se espera finalice en 2025.

9. El sistema electrónico de concesión de licencias de importación se está desarrollando actualmente bajo la supervisión de la Autoridad Aduanera. Este sistema acabará integrando todos los permisos de importación, incluidas las sustancias controladas, en una plataforma digital centralizada. El Ministerio de Medio Ambiente gestionará su segmento del sistema de licencias relativo a los permisos medioambientales. El proyecto está actualmente en suspenso debido a las limitaciones de infraestructura y a la falta de personal técnico capacitado, sobre todo en las aduanas remotas.

10. Se elaboraron requisitos de cualificación para la certificación de técnicos, y se espera que la certificación obligatoria entre en vigor a finales de 2025.

11. Se elaboraron planes para actualizar el código de buenas prácticas a fin de incorporar los nuevos requisitos derivados del reglamento de la Comisión Europea sobre gases fluorados (requisitos de etiquetado, registro y notificación, normas para equipos e instalaciones que funcionan con hidrocarburos y NH₃) y adaptar las normas nacionales sobre productos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) a normas internacionales como ISO 817, ISO 5149 e IEC 60332.

12. Se elaboraron procedimientos operativos establecidos para los talleres de mantenimiento que manipulan refrigerantes inflamables y peligrosos, con referencia a las clasificaciones de seguridad clave y las propiedades técnicas de los refrigerantes inflamables. Además, estos procedimientos proporcionan importantes directrices de seguridad para la instalación y el mantenimiento de climatizadores de ambiente de hasta 14 kW y 48.000 BTU/hora. La Oficina Nacional del Ozono (ONO) ha estado trabajando con los ministerios pertinentes para su adopción, prevista para junio de 2026 tras la consulta a las partes interesadas y la aprobación por parte del Centro Libio de Normas y Metrología.

13. Ocho instructores principales recibieron capacitación sobre la manipulación segura de refrigerantes y el uso de identificadores de refrigerantes, así como sobre la organización y realización de sesiones de capacitación; y 90 funcionarios de aduanas de los principales puntos de entrada recibieron capacitación sobre el control de las importaciones de HCFC, la aplicación del sistema de licencias y cuotas, las políticas, los reglamentos y la identificación de refrigerantes y equipos. Se adquirieron cinco identificadores

avanzados de refrigerantes y se distribuyeron en los principales puertos de entrada. Todavía no se han mantenido diálogos sobre fronteras con los países vecinos.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

14. Las siguientes actividades se llevaron a cabo en el marco del primer tramo para reforzar la capacidad de los técnicos y talleres de servicio y mantenimiento de equipos de RAC:

- (a) El manual de capacitación de técnicos se actualizó para incluir las tecnologías emergentes, la manipulación segura de refrigerantes inflamables y la recuperación, reciclaje y regeneración de refrigerantes (RRR);
- (b) Ocho instructores principales (dos por región) y 179 técnicos recibieron capacitación (con otros 40 previstos para abril de 2025) en buenas prácticas de mantenimiento, detección de fugas, recuperación y reciclaje de refrigerantes y manipulación segura de refrigerantes inflamables, en colaboración con instituciones locales de capacitación;
- (c) Se proporcionaron equipos y herramientas (por ejemplo, detectores de fugas, unidades de carga, estaciones de recuperación y cilindros, bombas de vacío, equipos de soldadura fuerte, herramientas de abocardado y estampado) a tres instituciones de capacitación situadas en tres ciudades (Trípoli, Bengasi y Sabha) que ofrecen diplomas técnicos, imparten cursos de capacitación sobre RAC de corta duración dependientes del Ministerio de Educación Técnica y Profesional, y expiden certificados reconocidos en todo el país;
- (d) Se proporcionaron conjuntos de herramientas (por ejemplo, detectores de fugas de HCFC y HFC, medidores multifunción, herramientas para tubos, alicates de corte y perforación, herramientas de abocardado y prensado, llaves y protección personal) a 179 técnicos formados; y
- (e) Se ha constituido una asociación y una red de RAC para apoyar el programa de capacitación y certificación de técnicos y se ha celebrado una reunión inicial, quedando pendiente el registro de la asociación.

15. Para apoyar la red de RRR del país, se elaboraron un modelo de negocio y directrices para los centros de recuperación de refrigerantes; sin embargo, aún no se han identificado las dos instalaciones anfitrionas, por lo que se retrasó la adquisición de herramientas y equipos de RRR para los centros y los técnicos. Se organizaron dos talleres de sensibilización para capacitar a 10 técnicos en recuperación y regeneración de refrigerantes. Se han elaborado criterios de certificación para los anfitriones de los centros de regeneración, los técnicos y los talleres de servicio y mantenimiento, y se ha iniciado un estudio de viabilidad sobre la eliminación de las SAO no deseadas.

16. En el marco de las actividades de sensibilización para promover alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), se llevaron a cabo investigaciones sobre la seguridad y el rendimiento de las tecnologías de bajo PCA y se presentaron a la ONO y a los ministerios competentes; se difundió información a través de un seminario en Trípoli para técnicos de RAC, usuarios finales, importadores, funcionarios de aduanas y funcionarios sobre las tecnologías alternativas emergentes; se prestó asistencia técnica a dos usuarios finales (talleres de servicios) en Trípoli sobre la reducción de fugas y la transición a tecnologías alternativas de bajo PCA; y se llevaron a cabo cuatro campañas de capacitación y sensibilización a través de diversos medios de comunicación en Trípoli y Bengasi para difundir información sobre la eliminación de los HCFC y las tecnologías alternativas, a las que asistieron 60 participantes de las autoridades gubernamentales y del sector privado, incluidas pequeñas y medianas empresas.

Ejecución y supervisión del proyecto

17. La Oficina de Gestión del Proyecto (OGP) está formada por un administrador del proyecto, que se encarga de la coordinación general, garantiza la ejecución diaria y la comunicación fluida dentro de la ONO, prepara los planes de trabajo anuales y redacta informes sobre la marcha de las actividades, y un auditor, que se encarga de verificar los datos de consumo y la ejecución del proyecto.

18. En el primer tramo, se desembolsaron USD 28.240 de los USD 60.268 presupuestados para personal y un consultor. Los USD 32.028 restantes están comprometidos para personal y consultores, incluida la preparación del informe de verificación de 2025 (USD 12.760); alquiler de oficinas (USD 11.000); viajes (USD 5.500); y gastos varios (USD 2.768).

Nivel de desembolso de los fondos

19. A marzo de 2025, de la cantidad de USD 976.018 aprobada hasta la fecha, ya se habían desembolsado USD 401.841 (el 41 %). El saldo de USD 574.177 se desembolsará en 2025 y 2026, de los cuales se espera desembolsar USD 350.000 en noviembre de 2025.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del PGEH

20. Entre julio de 2025 y junio de 2027 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- (a) Completar la actualización y hacer cumplir la legislación nacional actualizada sobre SAO, incluidos los procedimientos y reglamentos; llevar a cabo dos campañas de sensibilización específicas adicionales para concienciar a los funcionarios del Gobierno y a las partes interesadas sobre la normativa relativa a las SAO; elaborar y aplicar el sistema electrónico de concesión de licencias para las importaciones y exportaciones de HCFC y el sistema electrónico de registro para los talleres de servicio y mantenimiento; y adoptar y hacer cumplir los requisitos de cualificación elaborados para la certificación obligatoria de los técnicos (USD 137.500);
- (b) Adoptar el código de prácticas actualizado que incorpora los nuevos requisitos derivados del reglamento sobre gases fluorados de la Comisión Europea (requisitos de etiquetado, registro e información, y normas para los equipos e instalaciones que funcionan con hidrocarburos y NH₃) y las normas nacionales actualizadas para los productos de RAC según las normas internacionales (ISO-817, ISO-5149 e IEC-60332); y adoptar y hacer cumplir los procedimientos operativos establecidos para los talleres de servicio y mantenimiento que manipulan refrigerantes inflamables y peligrosos (USD 24.250);
- (c) Capacitar a 12 instructores principales y 200 funcionarios de aduanas en el control de los HCFC, la aplicación del sistema de licencias y cuotas, las políticas, los reglamentos y la identificación de refrigerantes y equipos que utilizan HCFC; llevar a cabo tres diálogos sobre fronteras con los países vecinos (Túnez, Egipto y Níger) y organizar reuniones de cooperación en materia de cumplimiento para combatir el comercio ilegal; y adquirir cinco identificadores avanzados de refrigerantes (USD 148.000);
- (d) Seguir actualizando el manual de capacitación con las tecnologías emergentes y capacitar a 12 instructores principales y 220 técnicos en buenas prácticas de servicio, detección de fugas, recuperación y reciclaje de refrigerantes y manejo seguro de refrigerantes inflamables, en colaboración con las instituciones de capacitación; implementar el sistema nacional de certificación para técnicos de RAC y certificar a 220 técnicos; registrar la asociación de RAC que asiste en el programa de capacitación y certificación de técnicos; suministrar cinco conjuntos de herramientas y equipos de capacitación (por ejemplo,

detectores de fugas, unidades de carga, estaciones de recuperación y cilindros, bombas de vacío, equipos de soldadura fuerte, herramientas de ensanchamiento y abocardado) a instituciones de formación e institutos que otorgan cualificaciones; y proporcionar equipos y herramientas (por ejemplo, detectores de fugas para HCFC y HFC, medidores multifunción, herramientas para tuberías, alicates de corte y perforación, herramientas de ensanchamiento y abocardado, llaves) a 220 técnicos certificados para la detección de fugas y la recuperación de refrigerantes (USD 316.000);

- (e) Seleccionar ubicaciones y adquirir herramientas y equipos (por ejemplo, estaciones de recuperación, tanques de almacenamiento, bombas de transferencia de líquidos, unidades de enfriamiento por filtración, identificadores de refrigerantes, kits de prueba de refrigerantes, unidades de recuperación, detectores de fugas y accesorios) para establecer dos centros de recuperación de refrigerantes (incluido un laboratorio de pruebas); proporcionar herramientas (por ejemplo, estaciones de recuperación, colectores de servicio, medidores electrónicos, bombas de vacío y medidores, cilindros de recuperación, herramientas de servicio y equipos de seguridad) a 80 técnicos certificados para crear una red de recuperación de refrigerantes; adoptar y aplicar el modelo de negocio desarrollado y las directrices para los centros de recuperación de refrigerantes; capacitar a 10 técnicos en recuperación y regeneración de refrigerantes en colaboración con dos instituciones de formación profesional; adoptar y aplicar el sistema de certificación para evaluar a los técnicos, los talleres de mantenimiento y los centros de regeneración en materia de recuperación y regeneración de refrigerantes; y finalizar el estudio de viabilidad sobre la eliminación de refrigerantes no deseados (USD 51.000);
- (f) Realizar investigaciones sobre la seguridad y el rendimiento de las tecnologías de bajo PCA en el contexto local; organizar dos seminarios para técnicos sobre el marco normativo y las tecnologías emergentes; prestar asistencia técnica a dos grandes usuarios finales en la reducción de fugas y la transición a alternativas sin SAO y de bajo PCA; y llevar a cabo dos campañas en los medios de comunicación sobre la eliminación progresiva de los HCFC y las tecnologías alternativas (USD 50.000); y
- (g) Ejecución, supervisión, coordinación y elaboración de informes del proyecto por un total de USD 60.000, incluidos personal y consultores (USD 30.000), viajes (USD 10.000), reuniones y talleres (USD 10.000) y gastos varios (USD 10.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre consumo y verificación de HCFC

21. En cuanto a las recomendaciones incluidas en el informe de verificación mencionado en el párrafo 5, la ONUDI aclaró que la ONO y las autoridades nacionales pertinentes han establecido y aplicado un sólido mecanismo de verificación en todo el proceso de concesión de licencias y control de cuotas, incluida la asignación y comunicación de cuotas, la autorización de importación, la coordinación previa a la llegada, la inspección en el puerto de entrada y el despacho final. Se señaló que se están llevando a cabo actividades de capacitación para las partes interesadas pertinentes como parte de las actividades de la etapa II del PGEH. La ONUDI también indicó que la ONO reafirma su compromiso de aplicar eficazmente la etapa II del PGEH, partiendo de la sólida base normativa ya existente. Con respecto a la verificación del consumo para 2024, la ONUDI confirmó que el informe de verificación se actualizaría para incluir 2024 y se presentará junto con los datos del PP, que deben presentarse en mayo de 2025.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa II del PGEH

Marco jurídico

22. El Gobierno de Libia ya ha fijado las cuotas de importación de HCFC para 2025 en 38,17 toneladas PAO, cantidad inferior a lo establecido en los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

23. La Secretaría preguntó sobre el calendario para vetar la importación de diferentes categorías de equipos y prohibir que las nuevas instalaciones de fabricación utilicen HCFC y mezclas. La ONUDI informó recientemente de que Libia ya ha promulgado una prohibición reglamentaria sobre la importación de equipos que funcionen con sustancias HCFC. La Decisión Ministerial nº 165 de 2025, emitida el 19 de marzo de 2025 por el Ministerio de Medio Ambiente, prohíbe la importación de todos los equipos y aparatos que contengan HCFC. La decisión se ha comunicado oficialmente a la Autoridad Aduanera libia, al Ministerio de Economía y Comercio y a otros organismos reguladores pertinentes para su aplicación inmediata.

24. El nuevo instrumento regulador abarca la prohibición de importar todas las aplicaciones basadas en HCFC, incluidos los aparatos de RAC, los vehículos, las líneas de producción de espuma y los equipos de limpieza de circuitos electrónicos. También prohíbe el establecimiento o ampliación de cualquier instalación de fabricación que utilice HCFC, así como la importación de HCFC-141b para su uso como agente espumante en la industria de la espuma.

Sector de fabricación de espumas

25. En relación con la decisión 90/40 f), que permite al país presentar un plan para el sector de las espumas durante la ejecución de la etapa II del PGEH antes del 1 de enero de 2024 a fin de eliminar el consumo restante en el sector de la fabricación de espumas, la ONUDI informó de que el país había solicitado no presentar un plan para el sector de las espumas, ya que la mayoría de las empresas de fabricación de espumas habían sido destruidas o trasladadas fuera del país como consecuencia de la inestabilidad económica causada por la guerra.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

26. En relación con el tiempo estimado para la emisión del programa de acreditación y los tipos de profesiones y aplicaciones incluidas en el proyecto de programa, la ONUDI informó que se espera que el programa esté finalizado y emitido a finales de 2025, sujeto a un proceso de coordinación final entre las partes interesadas que incluye una serie de reuniones consultivas y talleres técnicos con las principales instituciones nacionales. Los instrumentos jurídicos para formalizar y hacer cumplir el programa de acreditación están actualmente en fase de desarrollo. El programa de acreditación se ha elaborado de conformidad con la norma ISO 17021 y abarcará a los técnicos de los talleres de servicio y mantenimiento de sistemas fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, así como de camiones y remolques frigoríficos.

27. En cuanto al programa de RRR, la ONUDI proporcionó detalles adicionales sobre el modelo de negocio desarrollado para apoyar el establecimiento y funcionamiento de la red de RRR a través de dos centros nacionales de excelencia. El modelo incluye un requisito para la recuperación y reutilización de refrigerantes; especificaciones del refrigerante recuperado para uso general y reutilización en el mismo equipo; requisitos para la transferencia, transporte y almacenamiento seguros del refrigerante; especificación técnica del equipo de recuperación; y etiquetado y libro de registro de los refrigerantes recuperados. El modelo de negocio de RRR también incluye el diseño de una red de recogida que comprende una solución de regeneración central y una configuración de regeneración descentralizada para minimizar la transferencia de refrigerantes a menos que sea necesaria la regeneración. Está previsto que el

equipamiento de los centros se entregue en noviembre de 2025, lo que permitirá su instalación y puesta en funcionamiento en 2026.

Ejecución y supervisión del proyecto

28. La Secretaría preguntó por el personal de la OGP y la utilización del presupuesto, señalando que el informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo y la información adicional proporcionada por la ONUDI se referían a la utilización de fondos únicamente para un coordinador de proyecto, en la sede, y un consultor para el proceso de verificación y los informes. La ONUDI aclaró que los problemas de seguridad en Libia obstaculizaban las actividades previstas de comunicación, presentación de informes, reuniones y logística, y que la utilización de fondos distintos de los destinados a personal no era viable durante el primer tramo. En cuanto al puesto de coordinador del proyecto, se ubicó en la sede de la ONUDI, con carácter temporal, para permitir el inicio del proyecto durante el primer tramo debido a la situación de inestabilidad. Sin embargo, con la mejora significativa de la situación en materia de seguridad, la ONUDI está actualmente procediendo a la contratación de un coordinador nacional del proyecto que operará desde el interior del país, y la utilización de fondos distintos de los destinados a gastos de personal también se iniciará con normalidad.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del PGEH

29. Al debatir las actividades previstas del segundo tramo, la ONUDI presentó un plan de trabajo detallado de las actividades previstas junto con la vinculación con el trabajo restante del primer tramo. La ONUDI también proporcionó detalles sobre la lista acordada de equipos y herramientas que se están adquiriendo para tres instituciones de capacitación, dos centros de recuperación y 200 juegos de herramientas para técnicos. Todas las aclaraciones y precisiones aportadas se ajustaban al desglose presupuestario del segundo tramo presentado en la propuesta original.

30. En cuanto a la asociación de RAC establecida como parte del PGEH y que actualmente se encuentra en su fase final de registro, la ONUDI confirmó que la asociación está establecida de forma que permite la afiliación de técnicos individuales y empresas que operan en la cadena de servicio y suministro de equipos de RAC. La asociación apoyará la ejecución del PGEH y los proyectos futuros mediante su plan de trabajo acordado, que incluye la promoción de buenas prácticas de servicio y mantenimiento y actividades de capacitación, la facilitación del diálogo entre las partes interesadas, la elaboración y difusión de normas técnicas y protocolos de seguridad, la representación del sector de servicio y mantenimiento ante las autoridades reguladoras y las instituciones de capacitación, y el apoyo a las actividades de divulgación y sensibilización.

Aplicación de la política de género

31. En cuanto a la aplicación de las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), la ONUDI informó de que el sector de servicio y mantenimiento de equipos de RAC en Libia está dominado por los hombres; por lo tanto, la participación de las mujeres en las actividades del PGEH fue muy limitada durante el primer tramo. En el marco del segundo tramo, y con la mejora de la situación sobre el terreno, el Gobierno de Libia y la ONUDI llevarán a cabo campañas para seguir promoviendo y alentando la participación de las mujeres en las actividades del PGEH, especialmente su incorporación al personal de mantenimiento de los equipos de RAC.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

32. La sostenibilidad de la eliminación se garantiza mediante el mantenimiento y la actualización del marco normativo, incluidas las prohibiciones y el mecanismo de control para un sistema de licencias y cuotas aplicable, que satisfaga las necesidades del mercado de HCFC y reduzca las perspectivas de comercio ilegal; la capacitación continua de los funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la

normativa; la capacitación continua de los técnicos en prácticas de servicio y mantenimiento adecuadas y el cumplimiento de la certificación obligatoria; y el suministro de herramientas para que las actividades de RRR aumenten las tasas de recuperación, reduciendo así la necesidad de refrigerantes vírgenes. El principal riesgo reside en los posibles retrasos en la ejecución debidos a la situación política y de seguridad.

Conclusión

33. La Secretaría observa que Libia sigue cumpliendo los objetivos del Protocolo de Montreal y su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el periodo 2022-2024³. La prohibición de la importación y fabricación de equipos basados en HCFC y la prohibición de la importación de HCFC-141b para su uso como agente espumante en la industria de la espuma se introdujeron en marzo de 2025. Se realizaron progresos sustanciales en la ejecución del primer tramo de la etapa II, y el nivel de desembolso de fondos alcanzó el 41 %. La ONUDI confirmó que el informe de verificación actualizado para incluir los datos de consumo de 2024 se presentará junto con el informe de ejecución del PP de 2024 en mayo de 2025.

RECOMENDACIÓN

34. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) para Libia, y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH y el correspondiente plan de ejecución del tramo 2025-2027 para Libia con el nivel de financiación que figura en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que la ONUDI se ha comprometido a presentar, en mayo de 2025, un informe de verificación actualizado que incluya los datos de consumo de 2024.

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa II, segundo tramo)	786.750	55.073	ONUDI

³ Incluye datos preliminares para 2024 facilitados por el país.